

CD-15-2020

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000015-0018400001 “ADQUISICIÓN DE GARANTÍAS PARA EQUIPO TECNOLÓGICO DE LA OPC CCSS”**

**1. SOLICITUD INICIAL**

Que el área de Tecnologías de información solicita la Adquisición de garantías para equipo tecnológico de la OPC CCSS, mediante solicitud interna No. 2020CD-000068-01.

**2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Ejecutar la renovación de garantías para equipo tecnológico existente en la organización. El proceso considera el suministro de la documentación que respalde el derecho de garantía sobre los equipos, así como el periodo de vigencia de este.

**3. REFERENCIA DEL COSTO ESTIMADO**

El costo estimado por la administración para esta contratación es de  $\text{¢}5\,350\,000,00$  (cinco millones trescientos cincuenta mil colones con 00/100). El monto indicado corresponde a la partida presupuestaria: 1.08.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPUTO Y SISTEMAS.

**4. EL CONCURSO**

- a. El día 11 de agosto del 2020 al ser las 16 horas 53 minutos, se procedió con la invitación por medio del sistema de compras públicas SICOP.
- b. La apertura de ofertas se dio el 14 de agosto 2020 a las 16:00 horas, para el cual se recibió la siguiente oferta:

<u>Partida</u>	<u>Posición de ofertas ▼</u>	<u>Número de la oferta</u>	<u>Precio presentado ▼</u>
		<u>Nombre del proveedor ▼</u>	<u>Estado de la oferta</u>
1	1	2020CD-000015-0018400001-Partida 1-Oferta 1	5.062,4 [USD]
		SISTEMAS DE COMPUTACION CONZULTEK DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA	

El tipo de cambio del día es por 598,23.

Monto en colones:  $\text{¢}3.028.479,55$  (tres millones veintiocho mil cuatrocientos setenta y nueve con 55/100).

## 5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS

Según oficio PROV-044-2020 de parte de la proveeduría, se obtiene como resultado:

En la primera verificación, la oferta recibida se encuentra al día con las obligaciones patronales de la CCSS, FODESAF, impuestos jurídicos y situación tributaria, por lo tanto, se traslada para estudio de ofertas correspondiente al encargado del área de TI.

Adicional se verifica que no le alcanza ninguna de las Prohibiciones que prevé el artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa (Art.65 b) (R.L.C.A).

La oferta presentada acepta y entiende las condiciones invariables planteadas en el pliego cartelario, no se verifica contrariedad de lo ofertado con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Se recibe oficio con estudio técnico registrado en SICOP, oficio TI-128-2020, en el cual brinda la siguiente recomendación:

1- Que la oferta presentada por la empresa SISTEMAS DE COMPUTACIÓN CONZULTEK DE CENTROAMERICA S.A., cumple con todos los aspectos técnicos solicitados en el pliego de condiciones.

2- De conformidad con el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y en virtud de que la oferta enviada por SISTEMAS DE COMPUTACIÓN CONZULTEK DE CENTROAMERICA S.A. presenta un precio menor al monto presupuestado, se solicita adjudicar la oferta incrementando la garantía a dos de los tres equipos indicados en el cartel, a saber: incrementar en un año de garantía adicional al equipo unidad de almacenamiento marca HPE modelo MSA 2040 con la serie 2S6611B212 e incrementar con un año de garantía adicional al equipo de conmutación marca HPE modelo SN3000B con la serie USB6162005. La garantía adicional para los equipos definidos se basa en que los mismos soportan una cantidad muy importante de los servicios que actualmente le entrega el área de Tecnologías de Información a la organización dentro de los cuales podemos mencionar entre otros los siguientes: sistema de archivos distribuidos-DFS, virtualización de escritorios, virtualización de servidores, centro de gestión de pagos-CGP, envío masivo de información- SEEI, servicio de antivirus, servicio de impresión. Con esta garantía, se estaría ampliando la vida útil de los equipos indicados por dos años más, es decir, aproximadamente al mes de setiembre 2022. Dicho incremento estaría sujeto a la aceptación por parte del oferente.

Por lo tanto,

De acuerdo con lo anterior obtenemos que la oferta recibida cumple con todos los aspectos solicitados en el pliego de condiciones, según revisión realizada por proveeduría y el área de TI.

Que con respecto a la solicitud realizada en el punto 2 del oficio TI-128-2020 de acuerdo a lo indicado en el artículo 86 del Reglamento de Contratación Administrativa, es posible adjudicar mayor cantidad de lo solicitado, según lo ofertado, ya que se cumple lo indicado en este apartado, el cual indica: “Si la oferta

ganadora del concurso presenta un precio menor al monto presupuestado, la Administración podrá adjudicar una mayor cantidad de bienes o servicios si la necesidad así lo justifica”.

Una vez realizado el estudio de las ofertas, como resultado se obtiene que la oferta presentada por SISTEMAS DE COMPUTACION CONZULTEK DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA, cumple y se le puede aplicar el sistema de evaluación para su posterior adjudicación.

## 6. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Al ser la única oferta recibida se brinda el siguiente resultado:

Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Calificación final
1	SISTEMAS DE COMPUTACION CONZULTEK DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA	2020CD-000015-0018400001-Partida 1-Oferta 1	100

## 7. RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN

De acuerdo con lo anterior, se recomienda adjudicar la oferta presentada por SISTEMAS DE COMPUTACION CONZULTEK DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA con cédula jurídica No. 3-101-295878 por un monto de \$8.859,20 (ocho mil ochocientos cincuenta y nueve con 20/100). El costo en colones según el tipo de cambio del 14-08-2020 es por ₡5.299.839,21 (cinco millones doscientos noventa y nueve ochocientos treinta y nueve con 21/100).

El precio original ofertado es por \$5.062,40 (cinco mil sesenta y dos con 40/100), aprovechando que el presupuesto es mayor al ofertado, se requiere adjudicar una mayor cantidad de años de garantías para el equipo, según lo indicado en el punto 5. Estudio de ofertas y TI-128-2020, esto según lo permitido en el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, el cual indica: “Si la oferta ganadora del concurso presenta un precio menor al monto presupuestado, la Administración podrá adjudicar una mayor cantidad de bienes o servicios si la necesidad así lo justifica”.

---

FIRMA PROVEEDURÍA

## ADJUDICACIÓN

De conformidad con el artículo número 19 del Reglamento interno de compras de bienes y servicios de la OPC CCSS publicada en La Gaceta No alcance 134 el 20/07/2018, se indica que autoriza a la Directora Financiera a adjudicar (acto final) las contrataciones de bienes y servicios cuando la adjudicación sea igual o superior al 5% de monto de la Compra Directa de Escasa Cuantía, pero inferior al 50% del límite máximo de la Contratación Directa.

### POR TANTO,

Considerandos:

1. Oficio PROV-044-2020 del 24 de agosto 2020, análisis administrativo, área de proveeduría
2. Oficio TI-128-2020 del 21 de agosto 2020, estudio técnico, TI.
3. Acto final CD-15-2020 Recomendación de adjudicación, área de proveeduría

**PRIMERO:** De conformidad con los documentos brindados, se aprueba la adjudicación de la contratación directa N° 2020CD-000015-0018400001 “ADQUISICIÓN DE GARANTÍAS PARA EQUIPO TECNOLÓGICO DE LA OPC CCSS”, a la oferta presentada por SISTEMAS DE COMPUTACION CONZULTEK DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA con cédula jurídica No. 3-101-295878 por un monto de \$8.859,20 (ocho mil ochocientos cincuenta y nueve con 20/100), el costo en colones es de ₡5.299.839,21 (cinco millones doscientos noventa y nueve ochocientos treinta y nueve con 21/100), tipo de cambio de 598,23.

**SEGUNDO:** Todo de acuerdo con el Reglamento de Contratación Administrativa según el artículo 144 proceso de Escasa Cuantía excepción de contratación directa.

CANTIDAD	PARTE	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	TOTAL
2		HPE MSA2040 Storage Serie: 2S6611B212 SUPPORT SERVICES	\$2,240.00	\$4,480.00
2	QW937A	HPE SN3000B 24/12 FC Switch Serie: USB6162005	\$1,120.00	\$2,240.00
1	QW937A	HPE SN3000B 24/12 FC Switch Serie: USB617200J	\$1,120.00	\$1,120.00
			<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$ 7,840.00</b>
			<b>13% I.V.</b>	<b>\$ 1,019.20</b>
			<b>TOTAL NETO</b>	<b>\$ 8,859.20</b>

DIRECCIÓN FINANCIERA

C. PÚBLICO